

TARTAGAL, 07 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 624-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.403/22.

VISTO:

Las notas de fecha 31 de octubre de 2.022, presentadas por el Sr. Manuel Moreno, Presidente y Araceli Gonzales, de Comisión Directiva del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la colaboración consistente en la compra de cien (100) panes dulces, bizcochos y gaseosas, para un agasajo que se brindará a los alumnos del Merendero de la sede Regional Tartagal, el día 01 de noviembre de 2.022.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00), ocasionado por la compra de insumos destinados al agasajo que se brindó a los alumnos del Merendero de Estudiantes que funciona en la Sede Regional Tartagal.

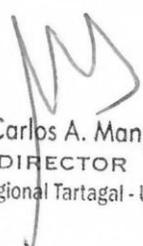
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Trece mil doscientos (\$ 13.200,00), del Presupuesto otorgado para Gastos del Centro de Estudiantes de Tartagal.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección General de Administración, secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a